



*Despacho Ministro*  
*Ministerio de Agricultura y Ganadería*  
*República de Costa Rica*

21 de octubre de 2021  
**DM-MAG-1043-2021**

Señora  
Karine Niño Gutiérrez  
Presidenta  
Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Económicos

Estimada señora:

Reciba un cordial saludo. En atención al oficio AL-CPOECO-1532-2021, mediante el cual se solicita el criterio de este Ministerio con respecto al expediente N° 22635, "REFORMA DE LA LEY DEL SISTEMA DE BANCA PARA EL DESARROLLO, LEY N.° 8634, DE 23 DE ABRIL DE 2008, PARA INCLUIR REPRESENTANTES DEL SECTOR TURISMO EN LA INTEGRACIÓN DEL CONSEJO RECTOR", me remito a manifestar lo siguiente.

La iniciativa de ley incluye al Ministro o Ministra de Turismo y a un representante del sector Turismo designado por la Cámara Nacional de Turismo, como miembros del Consejo Rector del SBD. Al respecto, este Ministerio reconoce la importancia de la articulación entre el sector agropecuario y el sector turismo por la potencialidad que se ofrece sobre la oferta gastronómica ligada a la producción nacional, a la cultura costarricense, la promoción del país como referente en sostenibilidad relacionada con la producción orgánica, implementando buenas prácticas agrícolas, entre otros.

Por lo que, se considera positivo que este sector se encuentre representado en el Consejo Rector del SBD mediante estas dos modificaciones al Artículo 12.

Sin más por el momento, se despide,

Luis Renato Alvarado Rivera  
**MINISTRO**

LP/mjm

CC. Sra. Laura Pacheco, Viceministra MAG